



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00010-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento del ejecutado. Igualmente se informa que revisadas las diligencias, no se encontró constancia alguna que haya dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia de 15 de diciembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en atención a la pandemia declarada a causa del COVID-19, y previo a disponer lo que en derecho corresponda, se ordena requerir al apoderado de la parte activa, con el fin que allegue constancia de envío de la citación de que trata Art 292 C.G.P, con el respectivo sello de cotejo o, en su defecto, proceda a dar cumplimiento al auto de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>029</u> Hoy <u>2 de marzo de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a58d5293abcdc94146ea9b71204478027835ea4eb64eea2bd8b1a1fcd55d9e6a

Documento generado en 01/03/2021 10:56:24 AM